CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012
"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL POR GPS" – ID N° 242.878
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día seis de Agosto del año dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 12/2012 llamada por la Gobernación de Guairá para el Servicio de Rastreo Satelital por GPS, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. SILVIA ANTAR BENITEZ, ABOG. ESTEBAN CORONEL y** el **SR. PEDRO A. BENITEZ.**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 30 de Julio de 2012, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1) WARRIOR S.R.L., la oferta total asciende a la suma de **Gs. 49.400.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil).**

2) MARIA BELEN INSFRAN ESPINOLA, la oferta total asciende a la suma de **Gs. 95.000.000.- (Guaraníes Noventa y cinco millones).-**

3) I-TEL COMUNICACIONES, la oferta total asciende a la suma de **Gs. 91.200.000.- (Guaraníes Noventa y un millones doscientos mil).-**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Carta de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante
1	**WARRIOR S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**MARIA BELEN INSFRAN ESPINOLA**	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
3	**I-TEL COMUNICACIONES**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al cuadro precedente donde puede constatarse que la oferta presentada por **MARIA BELEN INSFRAN ESPINOLA** carece de la documentación básica de carácter sustancial (**Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante**) por lo cual de acuerdo al art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados"***, la misma es eliminada.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	**WARRIOR S.R.L.**	**Gs. 49.400.000.-**
2	**I-TEL COMUNICACIONES**	**Gs. 91.200.000.-**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que

atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

WARRIOR S.R.L., la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

ORDEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**MATERIALES:** a) El oferente deberá proveer todos los materiales, equipos, mano de obra para el total funcionamiento del sistema. Asimismo, el equipo utilizado será a comodato.	CUMPLE
2	**FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA:** a) Medio de comunicación primario: GPRS/GSM entre el equipo y la estación base. b) Mecanismo de ubicación: vía GPS/GSM. c) Posiciones automáticamente en un rango mínimo de 1 minuto a un máximo de 24 horas. Programable d) Pánico marcando en la Web, al MOMENTO de oprimir el botón de pánico. e) Localización en tiempo real a través de la Web en tiempo real mediante el cual se podrá obtener los datos de posicionamiento de los vehículos y almacenarlos en la Web o en sus dependencias. f) El Departamento de Patrimonio contará con el código de usuario y CONTRASEÑA de acceso de servicio Web para consultas de todos los datos relacionados a la flota de la enmarcada en esta contratación g) También podrán visualizar datos históricos de cualquier vehículo. h) Visualización en tiempo real vía Internet. i) Acceso a datos y posiciones instantáneas vía Internet protegidos por nombre de usuario y contraseña. j) Alertas por movimiento del vehículo (cuando el vehículo estacionado es movido del lugar). k) Sistema de localización satelital vía GPS con información exacta. l) Localización en tiempo real vía Google Earth – Google Maps – Google Maps Mobile. m) Inmovilización del vehículo vía SMS (Para el motor). n) Batería propia de reserva con autonomía de 48hs, En caso de desconexión de la batería principal el usuario recibe una alerta vía SMS de desconexión y posición geográfica o de la misma manera podrán ser aceptadas ofertas que incluyan una batería de reserva de un mínimo de 2 horas de uso y/o 36 horas en Stand By. o) La CRA determinará la cantidad de estaciones de trabajo PC, para la instalación de software	CUMPLE
3	**MAPAS DIGITALES** a) Para todo el país. b) Detalle a nivel de calles (nombres) en ciudades del país. c) Las posiciones instantáneas se visualizaran en el mapa, departamento, ciudad, barrio y nombre de la calle de la posición visualizada. El Departamento de Patrimonio, mediante la Web podrá realizar un acercamiento (zoom) desde la vista a nivel país hasta el nivel de calles y desplazamientos del mapa. También podrá contar con las posiciones de cada móvil en tiempo real y anteriores en forma grafica y escrita. Opción de Violación de velocidad máxima en tiempo (marcando en la Web el lugar exacto).	CUMPLE
4	**EL SISTEMA DEBE PROVEER LOS SIGUIENTES INFORMES** a) Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido. b) Velocidad promedio del recorrido. c) Velocidad máxima del recorrido. d) Distancia recorrida en kilómetros. e) Lugar, fecha y hora de fin de recorrido. f) Capacidad de observar imágenes del interior del vehículo. g) El recorrido se visualizara gráficamente en un mapa donde se observa el inicio y fin del recorrido en modo grafico (animación del recorrido).	CUMPLE

	Obs.: Los informes deberán ser provistos en forma impresa y soporte magnético, a pedido de la Convocante a través del Departamento de Patrimonio, siempre y cuando esta lo requiera.	
5	**COBERTURA CELULAR** a) Los servicios la cobertura de la compañía celular correrá por cuenta del oferente.	CUMPLE
6	**INSTALACION** a) El Departamento de Patrimonio proveerá el listado de vehículos para la instalación de los equipos. b) La instalación de los equipos se realizara en el taller del Oferente y excepcionalmente en el local definido por la Dirección de Patrimonio. c) Los costos de instalación correrán por cuenta del Oferente y deberá estar incluido en su oferta. d) Todos los costos adicionales que pudiesen existir durante la instalación de los equipos correrán por cuenta del Oferente y deberá estar incluido en su oferta.	CUMPLE
7	**DESPERFECTOS TECNICOS** a) En caso de inconvenientes técnicos de los equipos instalados, la empresa proveedora de los servicios deberá reemplazarlos en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, desde el momento de la denuncia del desperfecto.	CUMPLE
8	**TRASLADO DE EQUIPOS** a) La Dirección de Patrimonio tendrá la opción de realizar el traslado de los equipos, de un vehículo a otro, para lo cual la empresa prestadora de los servicios deberá realizar la reinstalación de los mismos, sin costo para la Convocante. En este caso la Dirección de Patrimonio notificará a la empresa proveedora y el traslado deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación recibida.	CUMPLE
9	**CAPÁCITACION TECNICA** a) El contratista deberá realizar la capacitación de al menos 3 (tres) funcionarios que se encargarán del trabajo de operación y monitoreo.	CUMPLE
10	**ACCESORIOS** a) Las antenas u otros accesorios de los equipos, deberán ser instalados en forma visible.	CUMPLE
11	**PLAN Y PLAZO DE INSTALACION:** a) El Oferente deberá iniciar la instalación de los equipos en los vehículos dentro de las 24 horas posteriores a la recepción la orden de servicio y de cada vehículo. La instalación de los equipos se deberá realizara de forma gradual hasta completar la cantidad solicitada en la orden de servicio en un plazo máximo de 10 días hábiles contabilizado desde la emisión y recepción de la orden. Los plazos únicamente serán prorrogables por motivo plenamente justificado, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por el Administrador de Contrato.	CUMPLE
	DOCUMENTACION SOLICITADA	
12	Declaración Jurada de Protección a la Niñez	CUMPLE
13	Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta	CUMPLE
14	Copia simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
15	Certificado de satisfacción de una institución Pública y/o Privada.	CUMPLE
16	Declaración Jurada de que los Servicios son Nacionales (más del 70% del **personal deberá ser de nacionalidad paraguaya). Este Requerimiento no es excluyente**	**CUMPLE**
17	Especificaciones Técnicas en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE

18	Habilitación de la comandancia de la Policía Nacional, que dispone el control operativo de las empresas de seguridad, Transportadora de valores, de sistema electrónico de seguridad, según establece la Ley Orgánica Policial Nro. 222/93, articulo 6to, numeral 24. (EXCLUYENTE)	CUMPLE
19	Fotocopia de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
20	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
21	Copia Autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE

Del análisis de su oferta este Comité concluye, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",*** por lo que en atención al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL POR GPS"**, a la firma **WARRIOR S.R.L.,** por la suma de **Gs. 49.400.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil).**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. SILVIA ANTAR BENITEZ
COMITÉ EVALUADOR

ABOG. ESTEBAN CORONEL
COMITÉ EVALUADOR

PEDRO A. BENITEZ
COMITÉ EVALUADOR